Tacuarembó, 28 de Junio de 2016.

Dec:19/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de junio del año en curso, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno Nº 67/16, caratulado "Edil Departamental ABEL RITZEL, solicita se denomine la calle 12 del Barrio La Matutina, con el nombre del "Profesor Abayubá Rodríguez;" ----------

CONSIDERANDO I; la necesidad de que las calles de nuestra ciudad tengan nombres de personas destacadas en que comienza sus nuestro medio, siendo el Profesor Abayubá Rodríguez un referente ineludible de nuestra música popular y conocido bandoneonista, nacido en el paraje de Batoví, en nuestro departamento; ----------

CONSIDERANDO II; que comienza sus estudios de música en el Departamento de Cultura de la Intendencia Departamental y desarrolló su propio método propuesto en la Escuela de Bandoneón, integrando a su escuela a alumnos no videntes y recorre la campaña de Tacuarembó dando apoyo a docentes ya quienes lo solicitaran;----------

CONSIDERANDO III; que fue creador del "Encuentro de Bandoneones" y fue el autor de varias composiciones como "Vals la Calesita", "Milonga de la Falsa Noche", "Polca Enlunarada", y "Milonga del Ladrillero", siendo estos temas acompañados con letra de Washington Benavidez;----------

CONSIDERANDO IV; que además participo en varios trabajos de grabaciones con figuras como; Héctor Numa Moraes, Carlos Benavidez, Pablo Estramín y fue recolector de especies tradicionales de nuestro departamento, algunas transformadas en éxitos de nuestro canto popular a nivel nacional e internacional; ----------

CONSIDERANDO V; que habiéndose recabado la opinión del Ejecutivo Departamental, éste ha manifestado su acuerdo al respecto.-

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273, numeral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19, numeral. 31 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Designar con el nombre de "Profesor Abayubá Rodríguez", la calle Nº 12 del Barrio La Matutina, de nuestra ciudad.

<u>Artículo 2do</u>.- A los efectos que correspondan, comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.-

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis.-

POR LA JUNTA

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. CESAR DOROTEO PEREZ
Presidente

Adm/els